



INABIE llama a oferentes adjudicados en procesos de urgencia a constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato

Santo Domingo.- Tras cumplir con la adjudicación de los procesos de licitaciones de urgencia del Programa de Alimentación Escolar en la modalidad Jornada Escolar Extendida, el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), llamó a los oferentes adjudicados a constituir su Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato con una vigencia desde el 26 de mayo de 2023 hasta el 26 de mayo de 2025.

De acuerdo con la normativa vigente la constitución de este documento debe realizarse en un plazo de 5 días hábiles tras el oferente recibir la notificación de su adjudicación.

Los oferentes llamados a realizar dicho trámite son los adjudicados en los procesos de referencia INABIE-MAE-PEUR-2022-0005 correspondiente a la Región Norte, INABIE-MAE-PEUR-2022-0006 para la Región Este, INABIE-MAE-PEUR-2022-0007 para la Región Sur y INABIE-MAE-PEUR-2022-0008 en la Región Metropolitana.

La institución hace el llamado a las empresas en cumplimiento a la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios núm. 340-06, que indica:

“Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del uno por ciento (1%) del monto total del Contrato”.

Además, la misma legislación hace la siguiente advertencia:

“La omisión de constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por parte del oferente adjudicatario se entenderá como renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta. La garantía deberá tener vigencia por un periodo de dos (2) años en consonancia con la vigencia del contrato”.

Con este llamado la institución a través de su Departamento de Compras y Contrataciones busca seguir realizando actuaciones apegadas a la Ley que rige estos procesos tal y como ha sido la visión de la actual Dirección Ejecutiva.

Para cualquier duda o inquietud relacionada al tema el proveedor puede comunicarse al teléfono (809) 732-2750 en las extensiones: 1011-1012-1016 y 1017.